

CAJA DE SEGUROS REUNIDOS  
Cía. de Seguros y Reaseguros, S.A. - CASER -  
Avenida de Burgos, 109 - 28050 Madrid

**Condiciones Particulares y Especiales**

Póliza nº 01336227/00000000

**ACTIVIDAD ASEGURADA**

**CARACTERÍSTICAS DEL RIESGO**

**EPÍGRAFE DE LA ACTIVIDAD:** SERVICIOS DE LIMPIEZA/LIMPIEZA INTERIOR DE INMUEBLES  
**ACLARACIÓN DE LA ACTIVIDAD:** LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS.  
**TIPO DE LA BASE DE CÁLCULO:** FACTURACION  
**BASE DE CÁLCULO:** 20.000  
**% PRIMA NETA MÍNIMA Y DE DEPÓSITO:** FLEXIBLE 100

CAJA DE SEGUROS REUNIDOS  
Cía. de Seguros y Reaseguros, S.A. - CASER -  
Avenida de Burgos, 109 - 28050 Madrid

**Condiciones Particulares y Especiales**

Póliza nº 01336227/00000000

**GARANTÍAS, CAPITALES Y FRANQUÍCIAS**

**CAPITALES CONTRATADOS**

Conceptos	Importes
* LIMITE POR SINIESTRO	300.000,00 €
* LIMITE POR PERIODO DE SEGURO	300.000,00 €

**DETALLE DE COBERTURAS**

* <b>R. CIVIL DE EXPLOTACION, DERIVADA DE LA ACTIVIDAD ASEGURADA</b>	<b>CONTRATADA</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>FRANQUICIAS</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>▫ FIJA A CARGO DEL ASEGURADO                             <ul style="list-style-type: none"> <li>➢ Por siniestro 300,00 €</li> </ul> </li> </ul> </li> <li>▪ <b>SUBCOBERTURAS</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>▫ DAÑOS POR INCENDIO <b>INCLUIDA</b></li> <li>▫ DAÑOS POR AGUA <b>INCLUIDA</b></li> <li>▫ SUBSIDIARIA DE VEHÍCULOS <b>INCLUIDA</b></li> <li>▫ RESPONSABILIDAD CIVIL SUBSIDIARIA <b>INCLUIDA</b></li> <li>▫ RESPONSABILIDAD CIVIL INMOBILIARIA <b>INCLUIDA</b></li> <li>▫ RC POR PARTICIPACIÓN EN EXPOSICIONES Y FERIAS <b>INCLUIDA</b></li> </ul> </li> </ul>	
* <b>R. CIVIL PATRONAL, POR ACCIDENTES DE TRABAJO</b>	<b>NO CONTRATADA</b>
* <b>R. CIVIL POR TRABAJOS REALIZADOS</b>	<b>CONTRATADA</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>FRANQUICIAS</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>▫ PORCENTUAL A CARGO DEL ASEGURADO                             <ul style="list-style-type: none"> <li>➢ Por siniestro 10,00 %</li> <li>➢ MÍNIMO 300,00 €</li> <li>➢ MÁXIMO 3.000,00 €</li> </ul> </li> </ul> </li> <li>▪ <b>SUBCOBERTURAS</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>▫ DELIMITACIÓN TEMPORAL: VIGENCIA DE LA PÓLIZA MÁS 24 MESES <b>INCLUIDA</b></li> </ul> </li> </ul>	
* <b>INFRACCIÓN DE PROTECCIÓN DE DATOS</b>	<b>NO CONTRATADA</b>
* <b>DAÑOS PATRIMONIALES PRIMARIOS</b>	<b>NO CONTRATADA</b>
* <b>CONTAMINACION ACCIDENTAL</b>	<b>NO CONTRATADA</b>
* <b>RESPONSABILIDAD MEDIOAMBIENTAL</b>	<b>NO CONTRATADA</b>
* <b>FIANZAS Y DEFENSA</b>	<b>CONTRATADA</b>

R.M. de Madrid, tomo 2.245, folio 179, hoja M-39662 - C.I.F. A 28013050

Mod: CPTRC04 - D.C.: F0000862-A



SVGGNR/2024/54419291/1

Leído y conforme  
EL TOMADOR DEL SEGURO

CAJA DE SEGUROS REUNIDOS  
Cía. de Seguros y Reaseguros, S.A. - CASER -  
DIRECTOR GENERAL

*I. Eyni*

Leído y conforme  
EL TOMADOR DEL SEGURO

CAJA DE SEGUROS REUNIDOS  
Cía. de Seguros y Reaseguros, S.A. - CASER -  
DIRECTOR GENERAL

*I. Eyni*

R.M. de Madrid, tomo 2.245, folio 179, hoja M-39662 - C.I.F. A 28013050

Mod: CPPYM03 - D.C.: F0000878-A

SVGGNR/2024/54419291/1

CAJA DE SEGUROS REUNIDOS  
Cía. de Seguros y Reaseguros, S.A. - CASER -  
Avenida de Burgos, 109 - 28050 Madrid

Condiciones Particulares y Especiales

Póliza nº 01336227/00000000

- SUBCOBERTURAS
  - ▣ GASTOS DE DEFENSA POR PROFESIONALES DESIGNADOS POR EL ASEGURADOR **INCLUIDA**
  - ▣ GASTOS DE DEFENSA POR PROFESIONALES DESIGNADOS POR EL ASEGURADO EN CASO DE CONFLICTO DE INTERESES **INCLUIDA**
  - ▣ CONSTITUCION DE FIANZAS **INCLUIDA**
  - ▣ GASTOS DE DEFENSA EN RECLAMACIONES DE RC POR ACTOS MALINTENCIONADOS **INCLUIDA**
  - ▣ LÍMITES
    - > Por siniestro 3.000,00 €
- \* **PROTECCIÓN JURÍDICA** **CONTRATADA**
- \* **PROTECCIÓN DIGITAL** **CONTRATADA**

R.M. de Madrid, tomo 2.245, folio 179, hoja M-39662 - C.I.F. A 28013050

CAJA DE SEGUROS REUNIDOS  
Cía. de Seguros y Reaseguros, S.A. - CASER -  
Avenida de Burgos, 109 - 28050 Madrid

Condiciones Particulares y Especiales

Póliza nº 01336227/00000000

DELIMITACIÓN Y ALCANCE DE LAS COBERTURAS

EMPRESAS DE LIMPIEZA

1º.- OBJETO DEL SEGURO

En los términos y condiciones consignados en este contrato, EL ASEGURADOR toma a su cargo la responsabilidad civil extracontractual que pueda derivarse para el Asegurado, dentro de los límites de la ley y del presente contrato, como civilmente responsable, por los daños corporales, materiales y perjuicios a consecuencia de ellos, involuntariamente ocasionados a terceros por hechos que tengan relación directa y deriven de la actividad asegurada descrita en las Condiciones Particulares.

2º.- RESPONSABILIDAD ASEGURADA

Dentro de las coberturas del seguro queda comprendida la responsabilidad civil del Asegurado, por actos y omisiones propios y de las personas de quienes deba responder, derivada, a título enunciativo y no limitativo, de:

1. **Responsabilidad Civil de Explotación**, entendiéndose por tal la que el Asegurado deba afrontar como consecuencia directa del desarrollo de su actividad empresarial y, en particular:
  - a) La actuación del personal del Asegurado en el desempeño de sus funciones al servicio del mismo.
  - b) La utilización de maquinaria necesaria para la realización de los trabajos propios de la actividad del Asegurado. **Quedan en cualquier caso excluidas las reclamaciones derivadas de daños causados a terceros, que pudieran o debieran estar asegurados a través del Seguro Obligatorio de Automóviles de acuerdo con la legislación vigente en cada momento.**
  - c) Daños ocasionados con ocasión de realizar trabajos fuera del recinto de la empresa.
  - d) Los daños sufridos en las instalaciones por visitas, proveedores y clientes.
  - e) Los daños ocasionados por la participación en exposiciones y ferias, incluyendo los trabajos de montaje y desmontaje de stands.

Leído y conforme  
EL TOMADOR DEL SEGURO

CAJA DE SEGUROS REUNIDOS  
Cía. de Seguros y Reaseguros, S.A. - CASER -  
DIRECTOR GENERAL

CAJA DE SEGUROS REUNIDOS  
Cía. de Seguros y Reaseguros, S.A. - CASER -  
Avenida de Burgos, 109 - 28050 Madrid

Condiciones Particulares y Especiales

Póliza nº 01336227/00000000

- SUBCOBERTURAS
  - ▣ GASTOS DE DEFENSA POR PROFESIONALES DESIGNADOS POR EL ASEGURADOR **INCLUIDA**
  - ▣ GASTOS DE DEFENSA POR PROFESIONALES DESIGNADOS POR EL ASEGURADO EN CASO DE CONFLICTO DE INTERESES **INCLUIDA**
  - ▣ CONSTITUCION DE FIANZAS **INCLUIDA**
  - ▣ GASTOS DE DEFENSA EN RECLAMACIONES DE RC POR ACTOS MALINTENCIONADOS **INCLUIDA**
  - ▣ LÍMITES
    - > Por siniestro 3.000,00 €
- \* **PROTECCIÓN JURÍDICA** **CONTRATADA**
- \* **PROTECCIÓN DIGITAL** **CONTRATADA**

R.M. de Madrid, tomo 2.245, folio 179, hoja M-39662 - C.I.F. A 28013050

Mod: CPTRC06 - D.C.: F0000872-A

Mod: CPTRC06 - D.C.: F0000872-A

R.M. de Madrid, tomo 2.245, folio 179, hoja M-39662 - C.I.F. A 28013050

Leído y conforme  
EL TOMADOR DEL SEGURO

CAJA DE SEGUROS REUNIDOS  
Cía. de Seguros y Reaseguros, S.A. - CASER -  
DIRECTOR GENERAL

*I. Eyni*

*I. Eyni*

- f) Los daños causados a terceros por las mercancías no peligrosas transportadas en los vehículos propiedad del Asegurado o alquilados para el desarrollo de su actividad, durante las fases de carga, transporte, transbordo y descarga, **con expresa exclusión de los daños ocasionados a la mercancía objeto del transporte o manipulación.**
- g) Los ocasionados por los actos de los trabajadores laboralmente dependientes del Asegurado y designados por éste para la prestación del servicio de protección y prevención de riesgos laborales, en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente en materia de Prevención de Riesgos Laborales. Queda igualmente cubierta la responsabilidad civil que pudiera exigirse directamente a cualquiera de estos trabajadores.
- h) Daños materiales causados a los objetos sobre los que se realiza el trabajo.
- i) Daños a cristales, **siempre y cuando se produzca una rotura total o parcial.**

**2. Responsabilidad Civil Inmobiliaria**, entendiéndose por tal la derivada de:

- a) La propiedad, arrendamiento o usufructo de terrenos, edificios, locales e instalaciones dedicados a la actividad objeto del seguro, así como de sus instalaciones fijas (tales como alumbrado, calefacción, antenas receptoras de radio y/o televisión, instalación de energía solar y otras similares) incluyendo los trabajos de reparación y mantenimiento ordinarios.
- b) La realización de obras de mantenimiento o reforma de los inmuebles, edificios o locales propiedad de la empresa asegurada, cuyo presupuesto de ejecución material no exceda de 150.000€, **siempre que dichas obras tengan la consideración de obras menores, según la licencia municipal reglamentaria y NO CONSISTAN EN DERRIBOS, RECALCES, APUNTALAMIENTOS, TRABAJOS SUBTERRÁNEOS O CON UTILIZACIÓN DE EXPLOSIVOS, NI AFECTEN A LAS ESTRUCTURAS O CIMIENTOS DEL INMUEBLE.**
- c) Por la propiedad de ascensores y montacargas instalados en los inmuebles, siempre que para los mismos exista concertado el oportuno servicio de mantenimiento de acuerdo con lo establecido en las disposiciones vigentes en cada momento.
- d) Queda incluida la responsabilidad civil del Tomador del seguro y/o Asegurado derivada de la propiedad de los garajes y aparcamientos, incluyéndose los daños que sufran los vehículos de terceros (visitas, clientes y proveedores) estacionados en los mismos, por incendio, explosión, agua, derrumbamiento de techos, paredes u otras instalaciones, robo o sustracción de los mismos.

**La cobertura otorgada para el caso de robo, está expresamente supeditada a:**

Leído y conforme  
EL TOMADOR DEL SEGURO

CAJA DE SEGUROS REUNIDOS  
Cía. de Seguros y Reaseguros, S.A. - CASER -  
DIRECTOR GENERAL

*I. Eyni*

- **Que los vehículos confiados al Asegurado sean guardados en local cerrado con llave o en un local bajo vigilancia permanente.**
- **Que en caso de siniestro, el Asegurado prevenga inmediatamente a la autoridad Policial y que presente denuncia contra el autor del robo.**

**EN TODO CASO SE EXCLUYEN DE ESTA COBERTURA:**

- **Los daños que sufran los vehículos como consecuencia de golpes, choques o roces con otros vehículos en el interior del garaje. Robo o hurto de mercancías, sumas en metálico, y en general cuantos bienes se encuentren depositados en el interior de los vehículos, así como sus accesorios y las partes no fijas de los mismos.**
- **Reclamaciones por los daños que se causen a terceros, distintos del propio vehículo, mientras se encuentra en situación de robado o sustraído.**
- **Robo, hurto o desaparición de motocicletas, ciclomotores y bicicletas.**

**Esta cobertura se otorga, en su caso, con los siguientes sublímites:**

- **30.000 € por vehículo, con un límite por siniestro y año de seguro de 150.000 €.**
- e) Daños motivados por rótulos, carteles e instalaciones y soportes publicitarios del Asegurado.
- f) Los daños ocasionados por las instalaciones de iluminación (torres, focos) y megafonía.
- g) Daños a consecuencia de incendio y/o explosión, salvo que dicho incendio y/o explosión sean originados por la manipulación, uso, almacenamiento o simple tenencia de materiales destinados a ser utilizados como explosivos.
- h) Daños a consecuencia del derrame accidental e imprevisto de agua por omisión del cierre de grifos, rotura u obstrucción de tuberías, desagües, depósitos fijos o conducciones de calefacción o refrigeración de los inmuebles e instalaciones del riesgo asegurado.

Leído y conforme  
EL TOMADOR DEL SEGURO

CAJA DE SEGUROS REUNIDOS  
Cía. de Seguros y Reaseguros, S.A. - CASER -  
DIRECTOR GENERAL

*I. Eyni*

